



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

CONCEDE PATENTE DE ALCOHOLES

DECRETO ALCALDICIO N°404 .-
QUILLON, Mayo 07 de 2013.-

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Memorándum N°011/13, del Director de Adm. Y Finanzas de fecha 06 de Mayo de 2013;
2. Solicitud de Patente Comercial Srs. INVERSIONES SAN FRANCISCO DE QUILLON LTDA.
3. El acuerdo del concejo Municipal de Quillón, N°103/13, según consta la sesión N°022/13 celebrada con fecha 06 de Mayo de 2013;
4. Sentencia Proclamación de alcaldes N°14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a don ALBERTO GYHRA SOTO;
5. La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas;
6. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
7. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE Patente Comercial de "CABAÑAS Y HOSPEDAJE", CLASE I, LETRA C, a nombre de INVERSIONES SAN FRANCISCO DE QUILLON LTDA. R.U.T. N° 77.551.090-0, cuyo domicilio comercial se encuentra ubicado en Laguna Avendaño S/N sector Chillancito, de la comuna de Quillón.**
2. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdepartamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/JPP/psc.-

Distribución

- DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- UNIDAD DE INSPECCION
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL